



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 10 MAR 2025

Expte. N° 218/2024-SAC-UNSa

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por el Lic. Hugo Alberto CHOCOBAR, docente de la FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita se declare de interés universitario la JORNADA SOBRE DIABETES INFANTOJUVENIL "CUIDANDO NUESTRO FUTURO", organizada por las cátedras de Procesos Biológicos I y Farmacología correspondiente a la carrera de Licenciatura en Enfermería de la citada Unidad Académica.

QUE dicha jornada se realizó el 14 noviembre de 2024, de 9 a 12 hs. en el anfiteatro "F" de esta Universidad, con la participación de disertantes docentes de la Facultad, de otros invitados como el médico especialista en nutrición clínica y diabetes que ejerció actualmente dicha profesión en el renombrado Hospital de autogestión Dr. Arturo Oñativia, y miembro de la Sociedad Argentina de Diabetes (SAD), y con la participación de miembros de la Fundación JUNTOS A LA PAR.

QUE esta actividad se planificó con los propósitos esenciales para construir una comunidad educativa informada, empática e inclusiva, equipando a los jóvenes con el conocimiento y las habilidades necesarias para beneficiar a aquellos que viven con diabetes, contribuyendo también a una cultura de apoyo y respeto dentro del entorno educativo. A través de esta capacitación, se aspira a crear una red de apoyo que promueva la salud y el bienestar de todos los estudiantes.

QUE la SECRETARÍA ACADÉMICA de esta Universidad aconseja se declare de Interés Académico esta iniciativa.

Por ello y atento a lo dispuesto en la Resolución Rectoral N° 1096-2016,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por declarado de Interés Académico la JORNADA SOBRE DIABETES INFANTOJUVENIL "CUIDANDO NUESTRO FUTURO" que se realizó el 14 noviembre de 2024, de 9 a 12 hs. en el anfiteatro "F" de esta Universidad, organizada por las cátedras de Procesos Biológicos I y Farmacología correspondiente a la carrera de Licenciatura en Enfermería de la FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD de esta Universidad.

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la SECRETARÍA ACADÉMICA a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Mg. PAULA A. CRUZ
SECRETARIA ACADÉMICA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0131-2025